

**Tesis de grado**

**Licenciatura en Sociología**

**La solidaridad imponible: una mirada del IRPF desde los trabajadores de la  
Banca Oficial**

**Autora: Ana Laura Caorsi**

**Tutora: Dra. María Julia Acosta**

**Montevideo, 2021**

## **Resumen**

A partir de la reforma tributaria implementada en el año 2007, Uruguay se incorpora al esquema impositivo el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con el objetivo de realizar un aporte diferenciado en función de los ingresos. En este sentido, y en el entendido de que las políticas sociales en general tienen un componente conceptual de solidaridad institucional, la presente investigación se centra en la percepción de los individuos en torno a este impuesto.

Se entiende que se trata de un impuesto que ha generado opiniones encontradas, y en términos generales se puede decir que como sociedad no logramos adaptarnos a pensar a los impuestos en términos de solidaridad. Para la presente investigación se tomará como caso de análisis a los trabajadores de la Banca Oficial nucleados en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU).

La pregunta-enigma que guiará este trabajo refiere a si es posible pensar, dada la obligatoriedad del impuesto, que este se vea legitimado por el valor solidaridad para el que fue creado. Se pretende comprender si a nivel del mencionado colectivo se entiende efectivamente como un mecanismo solidario y explorar los motivos detrás de estas percepciones. Para lograr esto, es preciso comprender qué significado le atribuyen los individuos a la solidaridad y cómo puede interpretarse este en el contexto de las políticas tributarias distributivas, y específicamente el IRPF.

*Palabras clave: solidaridad - IRPF - AEBU - impuesto - obligatoriedad*

*“Nadie que haya aliviado el peso de sus semejantes,  
habrá fracasado en este mundo”*

**Charles Dickens**

## Tabla de contenido

Introducción	5
Capítulo 1: Problema de investigación	6
1.1 Problema y justificación	6
1.2 Objetivo general	8
1.3 Objetivos específicos	8
1.4 Hipótesis	8
Capítulo 2: Antecedentes	10
Capítulo 3: Contextualización y marco conceptual de la investigación	13
3.1 El Impuesto a la Renta a las Personas Físicas (IRPF)	13
3.2 Políticas sociales	14
3.3 Solidaridad	15
3.4. Sindicalismo	17
3.5. Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU)	18
Capítulo 4: Metodología	20
4.1 Diseño metodológico	20
4.2 Universo de estudio, unidad de análisis y muestra	20
4.3 Técnicas de recolección de datos	22
4.4. Instrumentos de relevamiento	23
4.5 Trabajo de campo	23
4.6 Consideraciones para el análisis	24
Capítulo 5: Análisis: tipos de solidaridad identificados	26
5.1 El concepto de solidaridad	27
5.2 Valoración del IRPF	28
5.3 La relación entre la solidaridad y la obligatoriedad	29
5.4 Tipologías	30
5.5 Análisis en función de las tipologías planteadas	31
5.6 Retomando la hipótesis	33
Capítulo 6: Conclusiones	35
Referencias bibliográficas	38
ANEXOS	41
Anexo I: pauta de entrevista	42
Anexo II: diario de campo	43



## **Introducción**

El presente trabajo corresponde a la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR) y surge en el marco del Seminario - Taller “Sociología de la Solidaridad” realizado en los años 2018 y 2019 a cargo de los docentes Marcos Supervielle y María Julia Acosta.

El objetivo general de la investigación es comprender la valoración que le otorgan los individuos al IRPF en términos de solidaridad desde una perspectiva cualitativa, indagando en el entramado de sus argumentos en torno al tema.

Esta monografía se estructura en seis capítulos y dos anexos. El primer capítulo presenta el problema de investigación, la justificación, los objetivos y la hipótesis inicial planteada. El segundo capítulo contiene una revisión de los antecedentes sobre el tema. El tercer capítulo refiere a la contextualización y marco conceptual de los principales temas que componen la investigación; el IRPF, las políticas sociales, la solidaridad, el sindicalismo en general y AEBU en particular. El capítulo cuatro explica todos los aspectos metodológicos que se consideran en la investigación. El capítulo quinto introduce el análisis y en el capítulo seis se presentan las conclusiones alcanzadas. Los anexos contienen la pauta de entrevista y el diario de campo.

## **Capítulo 1: Problema de investigación**

### **1.1 Problema y justificación**

El IRPF es uno de los impuestos más comunes en el mundo. En el caso de Uruguay se trata de un impuesto personal y que se paga una vez al año en el que son gravadas las rentas obtenidas en el país por cualquier persona residente. Las políticas tributarias en general, y el IRPF en particular, se enmarcan en un sistema social solidario, donde los participantes tienen derechos y obligaciones con el objetivo de contribuir a una mayor igualdad. Estamos frente a un mecanismo solidario, que resulta obligatorio para los trabajadores que cumplan con determinadas características. De todas formas, el hecho de ser obligatorio no significa que no exista por detrás del mecanismo, el valor solidario.

Esto a su vez, se vincula con la idea de deuda social, por la cual se entiende que aquellos individuos de mejores condiciones socioeconómicas deberían sentirse “en deuda” y contribuir con aquellos que viven en condiciones más precarias. El valor de la solidaridad detrás del mecanismo debería, a partir de estos conceptos, ser entendido como tal, es decir, parece lógico pensar que la solidaridad es visible y percibida por la sociedad en el contexto de este impuesto; incluso podría ser esperable que se comprenda como un valor positivo ya que algunos individuos aportan para contribuir a mejorar la situación de otros más vulnerables o con menos posibilidades.

Sin embargo, el IRPF genera opiniones diversas y distantes, y lejos se encuentra el consenso acerca del valor solidario que subyace a la política. En algunos casos, tiene un bajo nivel de aceptación por entenderse que se trata de un mecanismo injusto, donde se le descuentan impuestos a los trabajadores para destinarlos a personas que no trabajan. En el entendido de otros, debe priorizarse el mérito y los recursos deben otorgarse a los más necesitados pero solo en aquellos casos en que estos evidencien cumplir con ciertas características; es decir que debe premiarse el esfuerzo siempre y cuando este sea comprobado. En otros casos hay aceptación parcial por entenderse que es necesario algún tipo de recaudación en función del mercado laboral, pero que el diseño de este impuesto en particular no necesariamente supone una redistribución justa de los ingresos. En otros casos, la resistencia al impuesto refiere al

desconocimiento del destino directo del dinero; es decir, a qué planes o políticas se dirige lo recaudado por el IRPF.

Asimismo, para el estudio que se desarrollará se considera como caso de estudio a los trabajadores del sistema financiero público que aportan IRPF y que se encuentran nucleados en AEBU, por considerarse a priori que el hecho de pertenecer a un sindicato supone de alguna manera el interés por la solidaridad como herramienta de convivencia y como forma de cohesión social. Del mismo modo, este sector de la sociedad se caracteriza por percibir salarios que en todos los casos suponen aporte de IRPF.

Sin dudas que el rechazo al impuesto no es un fenómeno exclusivo de los funcionarios de la Banca Oficial. Es posible que a la sociedad le cueste aceptar el impuesto por múltiples motivos que se irán identificando en el desarrollo de la investigación, así como otros que quedarán sin abordar debido a la complejidad y amplitud de la temática. Específicamente en lo que respecta a la asociación entre la tributación de impuestos y la solidaridad, se entiende que como sociedad nos resulta esquivada.

Por lo antes mencionado, la pregunta-enigma que guiará esta investigación refiere a si es posible pensar, dada la obligatoriedad del impuesto, que este se vea legitimado por el valor solidario para el que fue creado. Específicamente, se pretende comprender si a nivel de los funcionarios de la Banca Oficial afiliados a AEBU se entiende efectivamente como un mecanismo solidario y explorar los motivos detrás de estas percepciones. Dar respuesta a esta interrogante supone preguntarse por el significado que le atribuyen los individuos a la solidaridad y cómo puede interpretarse este en el contexto de las políticas tributarias distributivas, y específicamente el IRPF.

Se trata de una investigación cuyo propósito es descriptivo y a la vez personal, por tratarse de un colectivo que resulta accesible y se entiende que dicha investigación puede ser un insumo que contribuya a la generación de conocimiento a la interna del sindicato y específicamente al sector de la Banca Oficial.

A modo de reflexión general se considera que si la sociedad logra comprender la carga solidaria detrás del pago de impuestos, podrán legitimarse los mecanismos de recaudación y distribución y acercarse así a la construcción de una sociedad más igualitaria.

## **1.2 Objetivo general**

El objetivo general de la investigación es comprender la valoración que le dan los individuos al Impuesto a la Renta a las Personas Físicas (IRPF) en términos de solidaridad.

## **1.3 Objetivos específicos**

1. Comprender qué significado le atribuyen los individuos a la solidaridad.
2. Describir cuál es la valoración que realizan los individuos acerca del IRPF en general y de su tributación específicamente.
3. Comprender cómo los individuos perciben la relación entre lo solidario y lo obligatorio en relación a este impuesto.

## **1.4 Hipótesis**

Tal como se explicará más adelante, esta investigación se realizó desde una estrategia metodológica cualitativa, sin perjuicio de lo cual se entendió que era posible la formulación de una hipótesis que sirviera como guía de trabajo.

Por tratarse de una investigación de estas características, la hipótesis representa una proposición que emerge en este caso principalmente del sentido común y del conocimiento informal que se posee acerca de este colectivo. Gobo plantea que las hipótesis son aproximaciones que pueden surgir tanto del razonamiento científico como del sentido común (Gobo, 2005).

Por lo tanto, para la presente investigación la hipótesis inicial fue la siguiente:

*Los trabajadores de la Banca Oficial no consideran que la solidaridad sea justificación suficiente para la tributación de IRPF fundamentalmente por desconocer o no estar de acuerdo con el fin para el cual se realiza la recaudación.*

## Capítulo 2: Antecedentes

Para el desarrollo de la presente investigación, se efectuó una revisión de antecedentes fundamentalmente a nivel del Uruguay, ya que el IRPF, si bien es un impuesto que se tributa en varios países, en este país tiene características específicas, por lo cual se entendió que era la mejor estrategia para conocer el estado del arte sobre el tema en el país.

En la revisión de antecedentes sobre el tema propuesto, no se encontraron investigaciones que específicamente relacionen al IRPF con la solidaridad, o que esta relación sea central en el desarrollo del tema. Por lo general, las investigaciones que se encontraron sobre solidaridad surgen en el campo de las ciencias sociales, en su mayoría sociología. En lo que respecta a las investigaciones sobre el IRPF, se podría decir que la mayoría se realizan con un enfoque económico, y en general se encuentran en la esfera de las carreras de ciencias económicas y administración.

De todas formas se encontraron diversos antecedentes sobre el IRPF y sobre la solidaridad entendida en términos sociológicos, de los cuales es interesante mencionar algunos de los más relevantes para la presente investigación.

En lo que refiere a investigaciones que tienen como tema central la solidaridad, se considera relevante destacar la tesis de grado de Florencia Orrico titulada “¿Somos solidarios? Percepciones de profesionales sobre su aporte al fondo de solidaridad”. En esta investigación, Orrico analiza cómo es percibido el aporte al fondo de solidaridad por parte de los egresados, siempre enfocándose en la significación que los sujetos le otorgan a la solidaridad. En este sentido, este análisis contempla a la solidaridad en términos institucionales y ahonda en las percepciones de los individuos en relación al valor solidario detrás del aporte (Orrico, 2015).

Otra investigación interesante a destacar sobre este tema es la tesis de grado de Florencia Mamberto realizada en el año 2017 y titulada “El Fondo de Solidaridad: una mirada desde los egresados en educación física”. En palabras de Mamberto, “*este trabajo pretendió analizar la valoración del aporte que hacen los licenciados en Educación Física al Fondo de Solidaridad; y cómo es comprendido y reconocido el concepto de solidaridad dentro de la*

*política del Fondo de Solidaridad*” (Mamberto, 2017, p.3). Dentro de sus conclusiones, plantea la dificultad que existe para comprender a la solidaridad dentro de su aporte al fondo de solidaridad, lo cual es un dato interesante a tener en cuenta. Tanto en esta tesis como en la de Orrico se plantea que los individuos no perciben, al menos de manera espontánea, que su aporte sea solidario.

En lo que refiere a investigaciones sobre el IRPF, si bien como ya fue mencionado, las mismas tienen un enfoque mayoritariamente económico y no necesariamente es lo que interesa para la presente investigación, se considera relevante destacar la monografía de grado de Dabezies, Ferrúa y Poggi realizada en el 2011 en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Si bien el trabajo tiene un claro enfoque normativo y de impacto económico en relación a la implementación del IRPF, el mismo refiere al principio de equidad del impuesto y realiza una comparación interesante con respecto al impuesto anterior (IRP) que permite visualizar algunas diferencias sustanciales que son incorporadas con la reforma tributaria del año 2007 (Dabezies, et. al 2011).

Otra investigación que corresponde mencionar es la realizada por Albistur y Bautes en el año 2009 en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, titulada “IRPF Dual (Ley 18.083) : efectos sobre la equidad horizontal en el año 2007”. En la mencionada investigación, los autores se proponen analizar, a partir de información obtenida de la Encuesta Continua de Hogares, el impacto que tuvo el IRPF en la distribución del ingreso, particularmente con el objetivo de corroborar si se cumple con el principio de equidad que plantea en su génesis el IRPF (Albistur y Bautes, 2009).

Por su parte, en lo que refiere a menciones del tema en los medios de prensa, se encontraron algunas muy interesantes como por ejemplo una nota de La Diaria, realizada por Andrea Vigoritto en el 2018 cuyo titular es “Algunos desafíos para las políticas redistributivas”. En la nota, Vigoritto se enfoca en las políticas redistributivas del Uruguay y cómo las mismas han impactado en una mejora real de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables. En lo que refiere a la relación entre las políticas redistributivas y la solidaridad, si bien no lo nombra de esta manera, Vigoritto plantea lo siguiente: *“pensar un conjunto de medidas coherentes que logre reducciones sustanciales en la desigualdad requiere lograr, al menos,*

*algunos acuerdos mínimos sobre justicia distributiva y sobre los fines que se persiguen como sociedad (sobre los que habrá fuertes disensos), y derivar de allí un conjunto de dimensiones relevantes a enfrentar” (Vigoritto, 2018).*

Se entiende que lo anterior refleja claramente la importancia de que la sociedad comprenda la función solidaria de las políticas redistributivas para que estas sean legitimadas por la aprobación popular.

Cabe mencionar también la nota publicada en el 2018 en el sitio web de la UDELAR, titulada “Solidaridad: noción social e idea política”. La misma recoge lo planteado en la jornada “La solidaridad y su ejercicio en Uruguay: sensibilidades, prácticas e instituciones”, la cual se propuso como objetivo “interpelar el concepto de solidaridad como valor, objeto de estudio y orientación tanto dentro de la Universidad, como en sus relaciones con la sociedad y sus organizaciones” (UDELAR, 2018).

En dicha jornada, de acuerdo a lo que se expresa en el artículo del sitio de la UDELAR, se manifiesta la idea de que los uruguayos nos consideramos solidarios y que la solidaridad es un término de uso extendido en nuestro país, lo cual es un elemento interesante a tomar en cuenta para las investigaciones sobre solidaridad en el contexto uruguayo (UDELAR, 2018).

Las mencionadas investigaciones y notas periodísticas sirvieron como punto de partida para identificar qué es lo que ya ha sido dicho sobre el tema. En función del estado del arte sobre el tema, se entendió pertinente continuar con la investigación, problematizando una vez más a la solidaridad en su forma institucional y con la intención de contribuir a generar conocimiento que permita repensar cómo nos ubicamos como sociedad, frente a la solidaridad impuesta.

### **Capítulo 3: Contextualización y marco conceptual de la investigación**

En función del objetivo de la investigación, es necesario abordar la interrelación conceptual entre la solidaridad como mecanismo y como valor, así como la solidaridad como herramienta de cohesión social en un marco institucional. Asimismo, es preciso introducir mínimamente el concepto de política social y explicitar en qué consiste el IRPF en Uruguay. Del mismo modo, entendemos necesario realizar una breve reseña conceptual sobre los sindicatos y su relación con la solidaridad.

#### **3.1 El Impuesto a la Renta a las Personas Físicas (IRPF)**

En Uruguay, a partir de julio del año 2007, se crea con la Ley 18.083 el IRPF, que consiste en un impuesto anual de carácter personal y directo que grava las rentas obtenidas por las personas físicas. Las políticas tributarias en general, y específicamente en Uruguay, contribuyen a la recaudación estatal que luego es volcada a diferentes áreas como salud, seguridad, educación, vivienda, seguridad social y protección social, entre otras (OPP, 2020).

La reforma tributaria supone un cambio en la lógica tributaria del país, ya que tal como plantea Álvaro Romano en “La reforma tributaria en Uruguay; un proceso hacia la equidad”, el sistema impositivo anterior estaba conformado por un excesivo número de impuestos, producto de varias reformas que le fueron agregando complejidad al sistema (Romano, 2008).

La reforma surge entre otros factores, motivada por la necesidad de extremar esfuerzos para mejorar la distribución del ingreso. Con este objetivo, se consideró necesario enfocarse en políticas que contribuyeran a una sociedad más igualitaria, en un contexto latinoamericano de indicadores bastante negativos en términos de igualdad social (Romano, 2008).

El IRPF se crea entonces en el marco de esta reforma tributaria, siendo uno de sus principios conceptuales la equidad. En el informe realizado por la Comisión de Trabajo del MEF en 2006, “la incorporación del IRPF debe ser concebida como un proceso gradual, que requerirá cambios profundos en la Administración Tributaria y también en la propia sociedad, la que

habrá de asumir una nueva cultura tributaria basada en la solidaridad vinculada a la capacidad contributiva” (MEF, 2006).

### **3.2 Políticas sociales**

Las políticas sociales pueden entenderse como mecanismos políticos de distribución y redistribución socioeconómica entre los diferentes sectores sociales, que se desarrollan a través de intervenciones públicas en materia laboral, seguridad social, sanitaria, de asistencia social, etc., y que se respaldan en estrategias de recaudación impositiva y de inversión social (Titmuss, 1974).

Titmuss plantea que las políticas sociales tienen como objetivo proporcionar el bienestar de los ciudadanos modificando situaciones de desigualdad, y para ello suponen un cierto grado de redistribución progresiva de recursos entre los distintos estratos sociales (Titmuss, 1974). En este contexto, debemos comprender que la lógica distributiva y redistributiva de una sociedad guarda relación con el modelo de desarrollo vigente y con el rol del Estado como agente de protección social.

Asimismo, podemos decir que las políticas sociales tienen un fundamento conceptual solidario, ya que tienen como objetivo la igualdad social en un sistema estructuralmente desigual.

Si pensamos en la idea de “estado de bienestar” de Esping-Andersen, entendemos que la generación y asignación de bienestar hacia los individuos se efectúa por parte del Estado, la familia y el mercado de forma interconectada (Esping-Andersen, 1993).

Por su parte, Pierson analiza los estados de bienestar de acuerdo a determinadas dimensiones, siendo la que interesa en esta investigación la que refiere a la financiación del Estado. El autor plantea que la misma proviene principalmente de la recaudación de impuestos o de las contribuciones de los trabajadores y empleadores (Pierson, 2006).

Si bien es claro que la recaudación del Estado para atender a su función redistributiva se genera a través de diversos mecanismos como la generación de renta por parte de las empresas públicas, la realidad es que una de las formas más visibles de recaudación es a través del cobro de impuestos.

En este sentido se puede interpretar al IRPF como un mecanismo del Estado para recaudar fondos suficientes para la financiación, entre otras cosas, de las políticas públicas que apuntan a la generación de bienestar, lo cual evidencia el carácter solidario del mecanismo en términos conceptuales.

### **3.3 Solidaridad**

Para referir a la solidaridad es necesario profundizar en el concepto y los orígenes del término. La Real Academia Española define a la solidaridad como la “*adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros*” (RAE, 2021). El concepto de solidaridad, ya desde un plano filosófico, comienza a gestarse en el contexto de la post revolución francesa, en un período social y político muy particular, donde se producen cambios sustanciales en el contenido y la orientación del pensamiento imperante de la época.

*“El término solidaridad aparece y se desarrolla por lo tanto en Francia o vinculado a pensadores influenciados por Francia y lo hace siempre muy vinculado a la idea de la República y particularmente a la idea de una República social (...). En Alemania, en la era bismarckiana se acuña el concepto de “política social” y en España se utiliza el concepto de solidaridad en términos de Derecho Romano y adquiere el sentido más actual, a partir de su introducción por las corrientes anarquistas de la primera internacional aproximadamente en 1865”* (Supervielle, 2015, p.36).

Tal como se establece en las guías de clase, “*el concepto de solidaridad concebido desde una perspectiva social será creado por Joseph De Maistre en su libro, “Les Soirées de Saint Petersbourg” publicado en 1821, describiendo un “misterioso sentimiento de unidad que liga*

*a los semejantes” y que expresa así: “esta solidaridad que existe, permítase expresar este término proveniente de la jurisprudencia”*”. (Supervielle, 2015, p.27).

No cabe duda de que el concepto ha evolucionado y se ha ido modificando hasta llegar a lo que hoy entendemos como solidaridad. Un punto de inflexión fundamental en la forja del concepto refiere a lo propuesto por Pecqueur a este respecto. Este planteaba que la solidaridad reviste la idea de dependencia natural y recíproca entre pobres y ricos, débiles y fuertes. (Supervielle, 2015).

Ahora bien, este concepto de solidaridad que incorpora la idea de naturaleza irá luego modificándose también, haciendo una distinción entre la solidaridad de alguna manera impuesta y la solidaridad voluntaria, lo cual, con ciertos matices, podemos decir que subsiste hasta el día de hoy. En todos los casos, se entiende que la idea sobre la que descansa el concepto de solidaridad es el de cohesión social; la solidaridad supone una herramienta de cohesión en tanto supone la interacción de los unos con los otros en función de alcanzar objetivos que, de manera individual sería difícil o imposible alcanzar.

Por otra parte, en función de la evolución y construcción del concepto, la solidaridad puede ser entendida al menos desde dos perspectivas; como un valor o como un mecanismo. Ambas dimensiones del concepto están presentes por lo general en cualquier “situación solidaria” que se analice, pero la forma en que se vinculen entre ellos hará a la especificidad y características de cada una.

Los mecanismos son, de acuerdo a la definición de Jon Elster, *“modelos causales ampliamente utilizados, fácilmente identificables, que por lo general aparecen en condiciones desconocidas y con consecuencias indeterminadas, y que nos permiten explicar, mas no predecir”* (Elster, 2005, p. 239). En este sentido, podemos pensar en los mecanismos solidarios como neutros, carentes de intenciones direccionadas, y funcionales a los procesos que los involucran.

El “valor solidario” está relacionado a una acción (individual o colectiva) principalmente basada en la idea de ayuda, empatía, colaboración y apoyo. La solidaridad planteada como

valor es intencionada y direccionada hacia otros. La dimensión de valor de la solidaridad supone la idea o convicción en la que se funda la acción.

En función de lo expresado anteriormente se podría decir que el IRPF supone un mecanismo solidario que se desarrolla institucionalmente y detrás del cual subyace la idea de “deuda mutua” social, la cual es introducida por Renouvier. Este autor plantea que en todas las sociedades existe, de que al recibir algo se genera una sensación de tener que devolverlo de alguna manera, por ejemplo en lo que refiere a la asistencia social. En este sentido se podría pensar que la solidaridad como valor es un elemento que existe previamente y simultáneamente a la solidaridad como mecanismo (Supervielle, 2015).

En el caso del IRPF el valor solidario puede verse doblemente, en primer lugar, tal como mencionamos anteriormente, porque contribuye a generar fondos para un gasto social en pos del bienestar de todos los integrantes de la sociedad que así lo necesiten. Y por otro lado, porque por su diseño, supone la tributación por franjas en función de los ingresos. No todos aportan lo mismo, sino que quienes perciben mayores ingresos tributan más que los que tienen ingresos más bajos. Incluso hay una franja de tributación por debajo de la cual no se tributa, lo que implica que se alivia la carga tributaria a quienes tienen salarios más sumergidos, y quienes tienen mejores ingresos de alguna manera se hacen cargo de esa diferencia<sup>1</sup>.

### **3.4. Sindicalismo**

Tal como ha sido mencionado anteriormente, el objeto de esta investigación se enfoca a la concepción de la solidaridad que fundamenta el IRPF desde la mirada de los trabajadores de la Banca Oficial afiliados a AEBU.

Esta elección responde a que a priori se podría pensar que la afiliación y eventual participación sindical pueden redundar en una mayor comprensión de la solidaridad en términos institucionales.

---

<sup>1</sup> Se plantea que “se hacen cargo” en forma conceptual; no responde a un análisis en términos numéricos reales.

Los sindicatos son organizaciones democráticas (sus autoridades son electas por los afiliados) que son compuestas por trabajadores que se unen en primera instancia en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral. Asimismo los sindicatos forman parte de centrales sindicales y constantemente se encuentran vinculados a otros sindicatos.

Podría decirse entonces que *“el movimiento sindical es un movimiento independiente que organiza y expresa los intereses de los trabajadores. Como surge de su propia historia, no es un movimiento meramente reivindicativo. Ha asumido en diversas instancias compromisos políticos y acciones de contenido democrático general y de defensa de intereses sociales”* (Valentín, 2015, p.10).

Por lo antes mencionado los sindicatos no son organizaciones cuya actividad se reduzca a la vinculada a sus intereses laborales, sino que trascienden y se posicionan socialmente frente a determinados fenómenos que hacen a la realidad del país. Los sindicatos se conciben como parte de un algo mayor, y como tales son actores sociales fundamentales.

Asimismo podría pensarse que de alguna forma la historia de los sindicatos es la historia de la clase obrera y la lucha colectiva por los derechos de los trabajadores. Y en este sentido no podría concebirse esta lucha sin pensarla en términos solidarios, ya que se basa en la construcción de vínculos organizados en instituciones en pos de mejorar la calidad de vida de todos.

### **3.5. Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU)**

Tal como luce en su sitio web, *“la Asociación de Bancarios del Uruguay, Aebu, fue fundada el 5 de mayo de 1942 con el objetivo de agrupar y organizar sindicalmente a los activos y pasivos de este sector laboral. Hoy, a más de siete décadas de su fundación, ha trascendido la fronteras de la banca para transformarse en la organización gremial de los empleados del sistema financiero en general, y agrupa entre sus afiliados a trabajadores de las casas*

*bancarias, cooperativas, financieras, compañías de seguros, transportadoras de caudales, tarjetas de crédito, círculos de ahorro, cajeros automáticos y de todas aquellas empresas que suministran o atienden servicios relacionados con la actividad financiera” (AEBU, 2021).*

Este sindicato es elegido para la presente investigación por la vinculación personal con el mismo, con la intención, como ya fue mencionado, de contribuir a la construcción de conocimiento que pueda servir al sindicato. Asimismo se entiende que es un sindicato interesante para enfocar este análisis ya que el mismo en su historia se ha vinculado de manera solidaria con sus afiliados en tiempos de crisis (cierre de bancos por ejemplo) y a nivel social asumiendo posturas y movilizándose en situaciones que consideran ser de injusticia social (marchas por el día de la mujer, movilizaciones por la Ley de Riego, manifestar apoyo a otros sindicatos, entre otras).

## Capítulo 4: Metodología

### 4.1 Diseño metodológico

Se realizó un estudio descriptivo, desde una perspectiva cualitativa con el objetivo de describir y explorar los argumentos en torno al IRPF en los funcionarios de la Banca Oficial. Se entendió que el abordaje cualitativo era el más adecuado para alcanzar el objetivo ya que permite comprender la perspectiva del sujeto y en este caso es lo que se pretende; poder explorar los argumentos y las significaciones de los sujetos en torno al objeto de estudio.

El enfoque cualitativo tiene como objetivo responder preguntas a partir de la experiencia de los sujetos y trata de comprender la realidad a través de estos sujetos. En este caso, específicamente, el problema de investigación planteado necesariamente supone un abordaje de estas características. No se trata de medir o de realizar estimaciones estadísticas, sino de describir una realidad desde el punto de vista de los principales actores involucrados, ya que se considera que esta es la forma de obtener información acerca de las representaciones que puedan contribuir a comprender de manera integral el fenómeno.

### 4.2 Universo de estudio, unidad de análisis y muestra

A los efectos de esta investigación, se decidió considerar una muestra intencional de funcionarios pertenecientes a la Banca Oficial, que tributan IRPF en sus salarios. Se pretendió inicialmente realizar una distribución de los entrevistados por franja de tributación de IRPF a efectos de conocer los argumentos en función del nivel de descuento del impuesto, pero finalmente quienes accedieron a participar en la entrevista se ubicaban en la misma franja de tributación de IRPF.

Por las características de la investigación en general y de la elección de la muestra en particular, es claro que no se pretende que los resultados sean representativos del total de los

funcionarios de la Banca Oficial, pero se entiende que lo que se recoge en los relatos de los entrevistados permite generar insumos interesantes para un primer análisis del tema.

Se entiende como trabajador de la Banca Oficial a todo funcionario perteneciente al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Banco de Seguros del Estado, al Banco Hipotecario del Uruguay y al Banco Central de Uruguay, que se encuentren afiliados a AEBU.

El universo de estudio incluyó a los funcionarios de Montevideo, por una cuestión práctica de accesibilidad a los individuos a entrevistar. No se limitaron criterios de edad o género ya que se consideró que para el carácter descriptivo del estudio era pertinente que la muestra fuera lo más heterogénea posible y en esta instancia no se pretendió profundizar en segmentaciones específicas.

La unidad de análisis consiste en el razonamiento y el argumento contenido en el discurso de cada individuo entrevistado, ya que lo que interesa analizar son las significaciones que estos construyen sobre la tributación de IRPF en relación a la idea de solidaridad.

Para acceder a esta población, se mantuvo contactos con un dirigente de AEBU a efectos de buscar la mejor estrategia para captar al público interesado en participar en las entrevistas, explicando el objetivo y las características de la presente investigación. Corresponde aclarar que en esta convocatoria se hizo énfasis en el carácter anónimo de las entrevistas y en el propósito de la investigación.

El contacto realizado a través de AEBU permitió acceder a algunos funcionarios afiliados al sindicato interesados en participar en la investigación. Por otra parte, se hizo una convocatoria a través de redes sociales dirigida a funcionarios afiliados al sindicato pero que no participen de manera activa.

Los interesados se comunicaron vía correo electrónico o Whatsapp, y ahí se les explicó el motivo de la convocatoria y la importancia que tenía que pudieran participar en el proyecto, brindando una entrevista. Si bien la convocatoria fue planteada para cualquier afiliado de

Banca Oficial, quienes respondieron y se ofrecieron a contribuir fueron todos funcionarios del BROU, tal como se especifica en el anexo II (Diario de campo).

Cabe destacar que los participantes se vincularon de manera voluntaria y en todo momento se les garantizó el anonimato.

### **4.3 Técnicas de recolección de datos**

Se utilizó, como técnica de relevamiento de información la entrevista, por entenderse que esta técnica es la más adecuada para dar cuenta de las representaciones configuradas en el discurso de los individuos investigados. Esta técnica requiere de una cuidadosa y profunda preparación y realización, en la cual es fundamental saber escuchar y saber alentar a los entrevistados a desarrollar una conversación en torno a los ítems que se definan en la guía en función del problema de investigación.

Esta técnica, en tanto conversación orientada a nuestro problema, se enfocó a identificar y comprender las opiniones de los individuos en torno a la tributación de IRPF.

Por la flexibilidad característica de este tipo de técnica, la misma permitió acceder a una visión profunda de la situación ya que posibilitó clarificar o repreguntar de acuerdo a la información obtenida.

Cabe destacar que inicialmente se pretendió desarrollar tantas entrevistas como sea posible hasta alcanzar la saturación de la muestra, es decir hasta que se haya escuchado una cierta diversidad de ideas y no surjan nuevos elementos en el desarrollo del campo. Finalmente se realizaron diez entrevistas en las cuales se alcanzó a visualizar elementos reiterados en los discursos suficientes como para realizar un análisis y alcanzar algunas conclusiones.

#### **4.4. Instrumentos de relevamiento**

Tal como plantea De Souza Minayo, los instrumentos de trabajo de campo en el marco de las investigaciones de carácter cualitativo, nos permiten articular la teoría con la realidad empírica. (De Souza Minayo, 2009).

En este caso, el instrumento de relevamiento fue la guía de entrevista que contenía mínimamente los temas que se pretendió abordar en la conversación y que fueron dirigidos al problema de investigación a partir de la clarificación de lo establecido en los objetivos específicos. En primer lugar se solicitó a los entrevistados que relataran su percepción del IRPF en general y que realizaran una valoración del mismo en función de la información que tenían disponible en ese momento y a partir de su propia experiencia de tributación. En segundo lugar se intentó relevar la opinión de los entrevistados en relación a la idea de la solidaridad en el impuesto y la relación entre lo obligatorio y lo solidario. Por último se realizaron preguntas con el foco de comprender qué entendían los entrevistados por solidaridad. En la etapa del análisis se tomaron en cuenta estos tres ejes que responden a los objetivos específicos para dar cuenta del resultado de la investigación.

La mencionada guía o pauta de entrevista luce en el Anexo I con la aclaración de que la misma fue ajustándose en función del desarrollo de cada entrevista y de las necesidades específicas de cada caso.

#### **4.5 Trabajo de campo**

Tal como se mencionó anteriormente, en el marco de la presente investigación, se realizaron 10 entrevistas a trabajadores afiliados a AEBU pertenecientes a la Banca Oficial (específicamente BROU), cinco de ellos participan activamente del sindicato y los otros cinco no. Entendemos por participación activa a la participación en comisiones, órganos de decisión, etc. Es decir, todo aquello que trasciende a la mera afiliación y acatamiento de las medidas definidas por el sindicato en situaciones de conflicto.

De los entrevistados, solo uno de ellos tiene personal a cargo y es uno de los que participan de forma activa en el sindicato. Los demás no tienen personal a cargo, y todos se encuentran en una situación similar en la escala de cargos y remuneraciones.

Durante el desarrollo de las entrevistas se les informó a los participantes el objetivo del trabajo, se les explicó el carácter de confidencialidad en el uso de los datos y se les solicitó que la entrevista fuera grabada, a lo cual accedieron. A continuación realizaremos el análisis sobre la información obtenida en el marco de las entrevistas.

#### **4.6 Consideraciones para el análisis**

Para analizar los datos obtenidos, se trabajó a partir de la construcción de categorías a través del análisis inductivo, para lograr dar respuesta a lo que fue planteado en los objetivos específicos de la investigación, considerando para esto a las categorías en términos de conceptualización y no referidas a variables (Quiñones, et. al. 2017). Se pretendió con esto establecer algunas categorías que permitieran organizar los objetivos en términos de los principales contenidos identificados a nivel de los discursos.

A partir del análisis realizado en función de las categorías propuestas y los objetivos de la investigación, se arribó a la construcción de *tipos ideales* para el ordenamiento de la información y su procesamiento. El objetivo de generar tipologías es principalmente identificar las lógicas discursivas que se expresan en relación al objeto de estudio. En este sentido se entendió que era la mejor estrategia de análisis en función de nuestro objetivo general ya que este refiere a la comprensión de los argumentos.

En palabras de Weber, el tipo ideal “*en su pureza conceptual, es inhallable empíricamente en la realidad: es una utopía que plantea a la labor historiográfica la tarea de comprobar, en cada caso singular, en qué medida la realidad se acerca o se aleja de ese cuadro idea (...)*” (Weber, 1958, p. 79 y 80).

Weber planteaba además sobre estos tipos ideales, que *“se los obtiene mediante el realce unilateral de uno o de varios puntos de vista y la reunión de una multitud de fenómenos singulares, difusos y discretos, que se presentan en mayor medida en unas partes que en otras o que aparecen de manera esporádica, fenómenos que encajan en aquellos puntos de vista, escogidos unilateralmente, en un cuadro conceptual en sí unitario”* (Weber, 1958, p.79).

Por lo antes mencionado, se entiende que la construcción de tipologías en tanto instrumentos conceptuales para analizar la realidad social son de gran utilidad, ya que permite articular la teoría con el análisis descriptivo de los hechos particulares que se identifican en las entrevistas realizadas a los afiliados a AEBU. Si bien, tal como plantean los autores en “Introducción a la Sociología Cualitativa”, la construcción de tipos ideales no nos permite necesariamente explicar la realidad que se está abordando, pero quizás sí comprenderla un poco mejor (Quiñones, et. al. 2017).

## **Capítulo 5: Análisis: tipos de solidaridad identificados**

Tal como fue planteado anteriormente, las políticas tributarias en general, y el IRPF en particular, se enmarcan en un sistema social solidario, donde los participantes tienen derechos y obligaciones con el objetivo de contribuir a una mayor igualdad.

Estamos ante una solidaridad de carácter institucional, la cual implica al menos en términos conceptuales, que existe una relación entre el valor y el mecanismo a través del cual se manifiesta ese valor. Para que pueda desarrollarse este tipo de solidaridad, es necesario que el Estado en este caso, se encargue de distribuir o administrar derechos y obligaciones en pos de asegurar una mayor igualdad y cohesión social.

A partir de los objetivos específicos propuestos inicialmente, fue posible identificar algunas categorías que permiten profundizar el análisis, las cuales se detallan a continuación:

1. El concepto de solidaridad
2. La valoración del IRPF
3. La relación entre solidaridad y obligatoriedad

En el contexto de esta investigación la categoría referente al concepto de solidaridad resulta fundamental ya que de alguna manera permite articular las diferentes posturas discursivas en torno al objeto de estudio planteado. Cómo los individuos conceptualizan la solidaridad es un elemento fundamental para comprender cómo los mismos interpretan el IRPF en términos de solidaridad institucional.

## 5.1 El concepto de solidaridad

En cuanto a la valoración que hacen los individuos sobre la solidaridad, es decir a cómo conciben la solidaridad en términos de valor, aquellos que manifestaron no concebir la relación entre solidaridad e impuesto, plantean las siguientes ideas:

- Ayudar a alguien que lo necesita.
- Algo que “nace” de uno.
- Algo voluntario.
- Algo puntual, se ayuda a alguien pero de manera específica. El hecho de prolongarlo en el tiempo, de generar dependencia, hace que no sea solidario.
- Algo que se elige, se elige ayudar y se elige a quién ayudar.
- En general es algo individual, si bien puede canalizarse a través de organizaciones, la solidaridad se concibe a nivel individual.
- Surge la idea de intencionalidad, de deseo. “Ayudo porque quiero ayudar”, “Si me obligan a ayudar deja de ser solidario” (hace referencia nuevamente a lo planteado en el objetivo anterior).
- “Soy solidario en función de mis valores, de lo que me enseñaron”.

Por otro lado, en el grupo de individuos que manifiesta estar a favor del IRPF, las valoraciones acerca de la solidaridad hacen referencia a lo siguiente:

- Tender un puente.
- Ayudar a otros a que estén mejor.
- Retribuir.
- Compartir.
- Igualdad, equidad.
- “Es poder comprender una realidad que es distinta a la mía, pero no verla como ajena”.

- “Si nunca viste pobreza de cerca es difícil que puedas entenderla. No es de maldad, es que es una realidad totalmente abstracta para vos”.

En nuestro marco teórico, se consideró fundamentalmente el enfoque de la solidaridad institucional, es decir que nos interesa trabajar con la idea de solidaridad en relación con el bienestar social, las ideas de cohesión social y el papel del estado en la distribución de los recursos para alcanzar lo anterior.

En el transcurso de las entrevistas, cuando se les solicitó a los individuos que dijeran qué entendían por solidaridad, en general la conceptualización que propusieron fue vinculada más con lo individual que con lo institucional. La idea de “ayudar a alguien que lo necesita” fue bastante reiterada en todos los discursos, aunque con distintos enfoques sobre cómo debe ser esta ayuda.

## **5.2 Valoración del IRPF**

Tal como fue planteado en el marco teórico, las políticas sociales tienen como objetivo proporcionar el bienestar de los ciudadanos modificando situaciones de desigualdad, y para ello suponen un cierto grado de redistribución progresiva de recursos entre los distintos estratos sociales (Titmuss, 1974). En este contexto, se debe comprender que la lógica distributiva y redistributiva de una sociedad guarda relación con el modelo de desarrollo vigente y con el rol del Estado como agente de protección social.

Por lo anterior es importante comprender cuál es la valoración que los individuos realizan del IRPF. En los individuos que no participan de forma activa en el sindicato, la primera valoración es en general negativa, haciendo referencia a los montos elevados, al diseño del impuesto (franjas inadecuadas), y a la implementación. Por su parte, entre los que participan de forma activa en el sindicato, las entrevistas fueron realizadas a integrantes de distintas agrupaciones políticas dentro del sindicato, y los discursos presentan diferencias sustantivas. Si bien en este grupo se presentan discursos articulados en torno al impuesto, estos discursos no son homogéneos.

En este punto surge en los discursos la idea de “justicia” asociada al impuesto. Aquellos que presentan un discurso ordenado en torno al tema, incluyen esta idea en su argumento, haciendo referencia a las franjas y al hecho de que hay gente que no lo paga. Por otra parte, el otro grupo introduce la idea de justicia a partir de que se plantea la comparación entre el IRPF y el IVA o el IRPF y el IRP, no surge de forma espontánea en la valoración que realizan del impuesto.

En cuanto a la visibilidad y a la reputación a priori negativa del IRPF, en general hay consenso en que esto se debe a que “es algo que se saca del sueldo”, es decir que ven el descuento en el recibo y se trata de montos importantes. Se plantea como algo fundamental el fin para el cual se recauda como motivo de desacuerdo con el IRPF. Sobre este punto surge que en alguna medida se termina desfavoreciendo a quienes trabajan para favorecer a los que no.

También se destaca en este punto (por parte del grupo que está a favor) que parte de la visibilidad extrema que tiene el IRPF se debe a que se aplica a gente que accede a lugares donde “se politiza el tema”. Los grupos capaces de ejercer presión, de visibilizar el tema son aquellos a quienes se les descuenta IRPF. “La visibilidad que tienen esas personas en la sociedad es mucho mayor a la de las personas invisibilizadas y eso hace que el rechazo al IRPF se escuche mucho más”.

### **5.3 La relación entre la solidaridad y la obligatoriedad**

En lo que refiere a este objetivo, se presentan diferencias claras entre quienes se manifiestan inicialmente a favor y quienes se manifiestan inicialmente en desacuerdo. Los que se manifiestan a favor plantean que el impuesto es solidario tomando como base el supuesto de que se utiliza para ayudar a otros. En este caso se plantea que esta “ayuda” debe necesariamente gestionarse en la órbita del Estado (a través de los impuestos en general y el IRPF específicamente) ya que no puede pensarse que surja de forma espontánea en los individuos.

En este punto, en el grupo mencionado anteriormente, se hace hincapié en el rol del Estado como garante de solidaridad, y se interpreta que la obligatoriedad no hace que sea menos solidario. Volviendo a lo planteado inicialmente en el marco teórico, podríamos decir que la imposición del mecanismo solidario no le resta valor solidario en el imaginario de este grupo minoritario de individuos. “Si los individuos se quedan con el dinero, el alcance de la solidaridad es muy corto”.

Sobre este punto también plantean que vivimos en una sociedad capitalista, que nos lleva al individualismo extremo y no deja lugar a la solidaridad. Se plantea la idea de “éxito” y el hecho de que “tener más” nos hace más exitosos. Fomentar esto se opone necesariamente a la idea de contribuir desde los ingresos propios para objetivos colectivos.

Por su parte, en aquellos que manifiestan inicialmente no estar de acuerdo con el IRPF se plantea fundamentalmente que la solidaridad es a priori una idea opuesta a la idea de imposición. Se entiende en este caso que los impuestos son necesarios y que indefectiblemente estos tienen que ser gestionados por el Estado, pero no se visualiza la relación de esto con la solidaridad.

#### **5.4 Tipologías**

Tal como fue planteado en las consideraciones, para el presente análisis se pretendió trabajar con la construcción de tipologías para el ordenamiento de la información obtenida y su procesamiento. El objetivo de generar tipologías es principalmente identificar las lógicas discursivas que se expresan en relación a nuestro objeto de estudio.

En función de lo anterior y en relación al objetivo general de la investigación, se proponen dos grandes tipos ideales:

1. En primer lugar la conexión positiva entre el IRPF como mecanismo y la solidaridad como valor subyacente que lo legitima, y en la que además se comprende de alguna

manera como necesaria la intervención del Estado en la administración de la solidaridad en términos institucionales.

2. En segundo lugar la valoración negativa en relación al IRPF, no vinculando el impuesto con la idea de solidaridad, posición además en la que se manifiesta que la solidaridad no es un valor que debiera gestionarse a nivel del Estado.

Entre estos dos grandes tipos ideales, se encuentran los argumentos manifestados por los entrevistados, los cuales se ajustan en mayor o menor medida a lo propuesto anteriormente.

Asimismo cabe destacar que la segmentación inicial fue realizada entre aquellos individuos que participan de manera activa en el sindicato y los que no, en el entendido de que una mayor participación a nivel sindical podría a priori significar que la comprensión de la solidaridad en términos institucionales y organizados es mayor. Esta hipótesis se argumenta en el marco teórico, fundamentalmente refiriendo al concepto de sindicato y sus principales elementos constitutivos.

En este sentido, en el desarrollo del análisis el objetivo fue identificar cómo se articulan los discursos en función del segmento al que pertenecen y a su vez considerarlos a la luz de los tipos ideales construidos y las categorías de interpretación que fueron definidas.

### **5.5 Análisis en función de las tipologías planteadas**

A partir de los tipos ideales construidos, y en el entendido de que ninguno de los contenidos discursivos logra un ajuste total, se pueden distinguir dos grandes situaciones.

En primer lugar, quienes se acercan más al tipo ideal de conexión positiva entre el IRPF como mecanismo y la solidaridad como valor subyacente que lo legitima, son en general trabajadores que participan de forma activa en el sindicato, con la salvedad de que no todos los que participan en el sindicato se manifiestan a favor.

Quienes se ubican dentro de este primer grupo manifiestan en general que la solidaridad institucional es necesaria, que hay cuestiones referidas al bienestar que deben encontrarse en la órbita del Estado y en este sentido deben ser obligatorias para poder asegurar su existencia. Los integrantes de este grupo no consideran que se oponga la idea de solidaridad con la idea de obligatoriedad, y entienden que la solidaridad puede concebirse tanto a nivel individual como a nivel colectivo.

En este grupo, los individuos hacen mención a las experiencias propias y manifiestan que en muchos casos el hecho de haber vivido o experimentado de cerca situaciones de vulnerabilidad social, son factores que pueden influir a la hora de posicionarse frente a la solidaridad impuesta. En función de lo anterior, entienden que es necesario establecer mecanismos externos a la voluntad de las personas, que permitan ayudar a quienes lo necesitan y así trabajar para la igualdad.

También en este grupo se encuentran individuos que al contestar plantean que la solidaridad impuesta a través del Estado es necesaria porque “uno nunca sabe cuándo le puede tocar a uno”. Esta idea de empatía asociada a la posibilidad de un día encontrarse en una situación de ser sujeto receptor de la solidaridad de los demás, se puede interpretar en conjunto con la idea anterior de las experiencias vividas. En ambos casos, se entiende que se hace referencia a la sensación de estabilidad y a la pérdida de esta. Cuando uno siente que se encuentra en una situación de estabilidad, cuando nunca se ha vivenciado ni visto de cerca una situación de vulnerabilidad, es difícil pensar en términos de “un día me puede tocar a mí”.

De alguna manera podríamos pensar que el empleo bancario, y más aun en la banca pública, es un empleo que es considerado estable y seguro. Esto supone que quienes trabajan en la banca pública no perciben de manera cercana la posibilidad de la vulnerabilidad que sin dudas tiene la inestabilidad laboral. Claro que hay excepciones, tal como fue expuesto anteriormente, pero en gran medida se puede pensar que se trata de un colectivo al que le cuesta pensar la solidaridad como mecanismo necesario para trabajar en pos de la igualdad en términos sociales quizás en alguna medida porque le cuesta pensarse como receptor de solidaridad.

Por otro lado, quienes se acercan más al tipo ideal de valoración negativa del IRPF, no vinculando el impuesto con la idea de solidaridad son un grupo más heterogéneo, ya que lo componen individuos que participan de manera activa en el sindicato e individuos que no. Este es un punto muy interesante para el análisis, ya que de alguna manera pone en discusión la segmentación propuesta inicialmente bajo el supuesto de que la participación sindical significa una mayor comprensión y aceptación de la solidaridad en términos institucionales.

Dentro de este grupo las líneas argumentales son diversas, pero en general hay un consenso en que los impuestos no son algo solidario. Son necesarios, sí, pero no son solidarios. Hay acuerdo en que los Estados deben recaudar y que los impuestos son uno de los mecanismos para ello, pero no hay una asociación por parte de los entrevistados entre el mecanismo que supone el IRPF y el valor solidario detrás de sí.

En este grupo los entrevistados parecen estar de acuerdo en que los montos de tributación son demasiado elevados, que no parece del todo justo que se le descuenta tanto a la “gente que trabaja” y que debería revisarse el diseño del impuesto, tanto en lo que refiere a las franjas como a la forma de descuento.

Quienes se ubican en este grupo refuerzan en su discurso la idea de que la solidaridad debe ser algo voluntario, debe “nacer de cada uno”. No es posible pensar a la solidaridad en términos de obligación, porque a su entender, el acto pierde el carácter de solidario.

## **5.6 Retomando la hipótesis**

Por último corresponde retomar la hipótesis inicial planteada, la que se reitera a continuación:

*“Los trabajadores de la Banca Oficial no consideran que la solidaridad sea justificación suficiente para el IRPF, fundamentalmente por desconocer o no estar de acuerdo con el fin para el cual se realiza la recaudación”.*

Si bien en términos generales es cierto que quienes no interpretan como solidario el mecanismo aducen que uno de los motivos para esto es el desconocimiento o el desacuerdo con el fin para el cual se recauda, surge de las entrevistas que esto es solo un factor. Es manifiesto que la diferencia en las conceptualizaciones sobre el tema dan cuenta de una forma diferente de concebir la solidaridad. Hay un enfrentamiento de cosmovisiones que de alguna manera hace que frente a un mismo fenómeno, en algunos casos sea prácticamente imposible entender al mecanismo como solidario.

A su vez, las distintas concepciones sobre la solidaridad responden a distintas historias personales; las distintas posturas ideológicas surgen a partir de construcciones teóricas en torno al tema, pero además en algunos casos están íntimamente ligadas a las situaciones personales de cada uno de los individuos.

Se considera como una cuestión fundamental el hecho de que la solidaridad institucional tiene como desafío poder superar la barrera de la conceptualización tradicional en torno a la solidaridad. Es decir, aún hoy la idea popular de solidaridad se arraiga a la idea de voluntarismo, de intención, de deseo de ayudar. El valor solidario no se concibe en relación al mecanismo, sino que su conceptualización se disocia al punto de no lograr visualizar la relación.

Si bien hay individuos, que por diversos motivos, logran identificar la conexión entre el valor y el mecanismo, en términos generales podemos decir que el IRPF no logra entenderse como una política de fundamento solidario, ya que la solidaridad sigue entendiéndose en su acepción más individual y vinculada a la ayuda voluntaria.

## Capítulo 6: Conclusiones

A efectos de formular las conclusiones de la investigación realizada, es importante retomar el objetivo general. Si bien en el desarrollo de la investigación y específicamente en el trabajo de campo se encontraron visiones diversas respecto al tema planteado, en términos generales se puede decir que en la valoración de los individuos, el IRPF no logra ser vinculado a la idea de solidaridad.

Si bien no es el objetivo de este trabajo establecer relaciones causales y sin dudas no es posible tratar a los hallazgos como certezas generales, se puede aventurar que la cercanía con situaciones de mayor vulnerabilidad e incertidumbre laboral pueden generar una mayor comprensión del IRPF como mecanismo solidario. En primer lugar porque es posible desde este lugar visualizar como algo positivo la tributación diferencial según el ingreso, y además porque el fin de lo recaudado se puede vincular al bienestar social.

En este mismo sentido, los trabajadores de la banca oficial, por no sentir la inestabilidad o incertidumbre en relación a su fuente de ingresos, difícilmente puedan comprender a la solidaridad en el impuesto, salvo que la misma sea comprendida y compartida por motivos personales o ideológicos.

Por otra parte, es relevante también destacar que un elemento que influye en la legitimación del IRPF como mecanismo solidario es su carácter de obligatorio, justamente de impuesto. Este punto es importante, porque aún hoy se encuentra en pugna una visión tradicional de la solidaridad que es comprendida en términos morales y voluntaristas, una visión que de alguna manera se puede vincular a la herencia del cristianismo y sus postulados caritativos.

La solidaridad sigue siendo concebida en estos términos, y lo voluntarista es a la vez parte de lo que se considera positivo del valor en sí mismo. Es decir, si no es algo voluntario, si no es algo deseado, de alguna manera en el imaginario de los individuos, deja de ser solidario. La solidaridad es entendida en términos morales, se considera que uno ayuda a los demás porque así lo desea y porque es lo correcto, y al ayudar uno se siente solidario.

En el caso del IRPF lo que ocurre es que los individuos pierden el control sobre la decisión y la ayuda se diluye. Al no poder elegir a quién ayudar, por qué monto y en qué circunstancias, ya no es tal la sensación de estar ayudando, sino más bien se percibe como una obligación sobre la cual no hay ningún elemento relacionada a la voluntad de los sujetos.

¿Se puede decir entonces que los funcionarios que entrevistamos no son solidarios? Y en general, ¿se puede pensar que quienes no están a favor del IRPF no son solidarios? Desde luego que no, el tema es bastante más complejo que eso. No se trata de ser o no solidario, sino en este caso de distintas construcciones en torno al significado de la solidaridad.

Más allá de pensar si somos o no solidarios, es importante discutir el significado que como sociedad le atribuimos a la solidaridad y resignificarlo en términos de construcción social. Se trata de tomar un concepto que todo el mundo conoce y discutirlo colectivamente, problematizarlo, destruirlo y reconstruirlo hasta lograr que la idea sea funcional a las políticas sociales que fundamenta.

Se entiende que para que una sociedad realmente sea más justa e igualitaria, no basta con establecer políticas redistributivas que apunten a un equilibrio en la distribución de los ingresos. Es necesario también construir las bases argumentales sobre las cuales se erigen estas políticas. Es importante que los que tributan impuestos sepan que están contribuyendo a algo que trasciende al interés individual. Posiblemente los impuestos nunca van a ser aceptados efusivamente, pero tal vez mejore su reputación y se fortalezca su imagen si como sociedad logramos pensar a las políticas tributarias como mecanismos de construcción de solidaridad colectiva.

A modo de cierre, es necesario continuar discutiendo y problematizando a la solidaridad como concepto, y repensando como sociedad si realmente somos tan solidarios como nos solemos considerar. Es necesario lograr despojarnos de la visión antigua de que lo solidario es únicamente aquello voluntario y que se hace desde el deseo de ayudar a otro que lo necesita; la solidaridad a veces debe ser impulsada. Si se quiere pensar en términos de ayuda, quizás en este caso lo que debemos hacer es ayudarnos a ser solidarios.

En este primer abordaje al tema fueron generados algunos hallazgos, pero más que nada surgen nuevas preguntas.

¿Puede entenderse una acción como solidaria independientemente de la percepción de quien la realiza? Es decir, si el propio individuo que está siendo solidario con otro no siente que sus acciones son solidarias, ¿hay solidaridad? ¿Qué tan importante es para la solidaridad el hecho de sentir que estamos haciendo algo por otros? ¿El sentido que le damos es parte de la construcción de la solidaridad?

¿A qué se debe la fuerte resistencia que genera pensar a la solidaridad cuando esta es obligatoria? ¿Por qué es tan difícil comprender a la solidaridad fuera de la idea de la voluntad de los individuos?

Para que la solidaridad en términos institucionales exista y funcione, ¿es necesario que los sujetos comprendan el valor solidario de las acciones que realizan o nos basta con que estas se impongan? ¿Por qué es importante legitimar en este caso el valor solidario del IRPF en el pensamiento colectivo?

Finalmente, se puede pensar que si la solidaridad concebida en términos académicos no se corresponde con la solidaridad concebida en términos populares, ¿cuál es el propósito de hablar en distintos lenguajes? En el desarrollo de las entrevistas, siempre al comienzo fue necesario explicar por qué se pretendía relacionar la solidaridad con el IRPF. La relación no se observaba de forma espontánea. Esto hace que surja la siguiente pregunta: si se investiga en términos que no se comprenden fácilmente, ¿para quién se está realmente investigando? ¿El objetivo es lograr que los demás “comprendan” o más bien acercarnos colectivamente a la construcción de un concepto común?

## Referencias bibliográficas

AEBU (2021), *Información Institucional*. Disponible en

<http://www.aebu.org.uy/sindicato-de-trabajadores-del-sistema-financiero/92>

Albistur, A., Bautes. N. (2009) *IRPF Dual (Ley 18.083) : efectos sobre la equidad horizontal en el año 2007*. Tesis de grado, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Comisión de trabajo del MEF (2006) *Lineamientos básicos para la Reforma Tributaria*. Documento de consulta pública. MEF.

Dabezies, M., Ferrúa, M., Poggi, A. (2011) "Análisis comparativo entre la tributación por IRP (Impuesto a las retribuciones personales) e IRPF (Impuesto a la renta a las personas físicas) de los trabajadores por sus ingresos recibidos en relación de dependencia". Monografía de grado, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Elster, Jon (2005). *En favor de los mecanismos*. Sociológica, 20(57),239-273.[fecha de Consulta 20 de Julio de 2021]. ISSN: 0187-0173. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305024871010>

Esping-Andersen, G. (1993) *Los tres mundos del Estado de Bienestar*, Valencia Eds. Alfons el Magnanim, España.

Gobo, G. (2005) *O projeto de pesquisa nas investigações qualitativas*. En: Melucci, A. (org.) Por uma sociologia reflexiva. Pesquisa qualitativa e cultura. Petrópolis: Vozes, 91-115.

Ley 18.083 (2006) *Ley de Reforma Tributaria*. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18083-2006/54>

Mamberto Barrios, F. (2017) *El fondo de solidaridad: una mirada desde los egresados de educación física*. Tesis de grado. Udelar. FCS.

Minayo de Souza, M.C. (2003) *Teoría, método y creatividad*. Lugar Editorial, Buenos Aires.

Minayo de Souza, M.C. (2009) *La artesanía de la investigación cualitativa*. Lugar Editorial, Buenos Aires.

OPP (2020). *Portal de Transparencia Presupuestaria*. Disponible en: <https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/inicio/presupuesto-nacional/rc>

Orrico Santos, F. (2015) *¿Somos solidarios? Percepciones de profesionales sobre su aporte al fondo de solidaridad*. Tesis de grado. Udelar. FCS.

Quiñones, M, Supervielle, M y Acosta, M. (2017) *Introducción a la sociología cualitativa : fundamentos epistemológicos y elementos de diseño y análisis*. 2a. ed.. Montevideo: Ediciones Universitarias.

Pierson, P. (2006) *Sobrellevando la austeridad permanente. Reestructurando el Estado de bienestar en las democracias desarrolladas*. En Revista Zona Abierta, Número 114/115.

RAE: Real Academia Española (2021) *Solidaridad*. Disponible en: <https://dle.rae.es/solidaridad>

Romano, A. (2008) *La reforma tributaria en Uruguay, un proceso hacia la equidad*. [http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Alvaro\\_Romano\\_Reforma\\_tributaria\\_en\\_URUGUAY.pdf](http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Alvaro_Romano_Reforma_tributaria_en_URUGUAY.pdf).

Supervielle, M.(2015) *Guías de clase*. Seminario/Taller de Sociología de la Solidaridad.

Titmuss, R. (1974) *What is Social Policy?*, in Brian Abel-Smith and Kay Titmuss (eds.), *Social Policy: An Introduction*, Chapter 2, New York, NY: Pantheon Books, pp. 23-32; publicado en Stephan Leibfried y Steffen Mau (eds.), 2008, *Welfare States: Construction, Deconstruction, Reconstruction*, Volume 1, An Elgar Reference Collection Cheltenham, UK - Northampton, MA, USA.

UDELAR (2018) Artículo *Solidaridad: noción e idea política*, disponible en el sitio web <http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/42498>.

Valentin, T. (2015). *Sindicalismo en Uruguay, en el marco de los gobiernos de Tabaré Vázquez y José Mujica Estudio de caso: AEBU- SUTEL*. FCS.

Vigoritto, A. (2018) *Algunos desafíos para las políticas redistributivas*. La Diaria (versión web). Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2018/4/algunos-desafios-para-las-politicas-redistributivas/>

Weber, M. (1958) *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu Editores, Buenos Aires.

ANEXOS

## **Anexo I: pauta de entrevista**

Objetivo 1: Comprender qué significado le atribuyen los individuos a la solidaridad.

- ¿Qué entiende usted por solidaridad?

Objetivo 2: Describir cuál es la valoración que realizan los individuos acerca del IRPF en general y de su tributación específicamente.

- En términos generales, ¿cuál es su opinión sobre el IRPF?
- ¿Considera que es adecuado el monto de IRPF que le corresponde tributar en su caso?
- Comparándolo con el IVA por ejemplo, ¿considera que el IRPF es más o menos justo?
- ¿Qué aspectos podría valorar como negativos y cuáles como positivos del IRPF?

Objetivo 3: Comprender cómo los individuos perciben la relación entre lo solidario y lo obligatorio en relación a este impuesto.

- ¿Considera usted que el IRPF tiene un fundamento solidario? ¿Por qué?
- Partiendo de la idea de que el IRPF es un impuesto y como tal es obligatorio, ¿entiende usted que es compatible la idea de solidaridad con la de obligatoriedad? Es decir, ¿entiende que es algo que le es impuesto puede ser solidario?

Cabe destacar que la presente pauta de entrevista se elaboró como guía, para asegurar que todos los objetivos específicos se reflejaban en las preguntas que se realizaban a los individuos. La misma fue ajustándose y modificándose en función del desarrollo de trabajo de campo y de acuerdo a la realidad de cada entrevista.

## **Anexo II: diario de campo**

Para convocar a los participantes, se contactó a un dirigente de AEBU perteneciente a Banca Oficial, al cual se le planteó la situación y se le solicitó (además de su participación) que habilitara los contactos hacia otros actores que participan de manera activa en el sindicato.

Por otra parte, se hizo una convocatoria a través de redes sociales dirigida a funcionarios afiliados al sindicato pero que no participen de manera activa.

Los interesados se comunicaron vía correo electrónico o Whatsapp, y ahí se les explicó el motivo de la convocatoria y la importancia que tenía que pudieran participar en el proyecto, brindando una entrevista. Si bien la convocatoria fue planteada para cualquier afiliado de Banca Oficial, quienes respondieron y se ofrecieron a contribuir fueron todos afiliados del BROU (que pertenecen igualmente a Banca Oficial).

Las entrevistas se coordinaron con algunos días de antelación, a conveniencia de los entrevistados, se les aseguró su anonimato y se les agradeció por la colaboración con el proceso de aprendizaje.

Previo a la primer entrevista se elaboró una guía de posibles preguntas, la cual se presentó en clase y tuvo algunas modificaciones a raíz de los comentarios.

La primer entrevista duró 7 minutos. Si bien entiendo que surgieron algunos elementos interesantes, careció de profundidad en algunos puntos y podría haberse insistido o repreguntado ante algunas afirmaciones del entrevistado. Luego de presentar la entrevista en clase y confirmar algunas de sus falencias, se entendió necesario ajustar la pauta pero además retomar algunas cosas que surgieron en esta primer entrevista para preguntarlo en las demás y flexibilizar las preguntas para permitir una entrevista fluida y más enriquecedora, siempre teniendo en cuenta los tres ejes centrales de los objetivos específicos.

En total se coordinaron y realizaron 10 entrevistas, 5 a afiliados con participación activa en el sindicato, y 5 afiliados sin participación activa en el sindicato. Las entrevistas duraron en promedio 25 minutos, siendo las del primer grupo (afiliados que participan activamente) las de mayor duración y mayor profundidad.

Se notó que aquellos participantes del segundo grupo (afiliados que no participan activamente) no desarrollaban demasiado sus respuestas y el diálogo no fue tan fluido, lo cual también significó que la pauta no estaba bien pensada para cualquier tipo de participante.

De todas maneras se logró llegar a resultados interesantes. Hay una diferencia clara entre aquellos afiliados que no participan activamente en el sindicato y los que sí, y al momento de transcribir las entrevistas surgieron categorías que se repiten en el desarrollo de los distintos discursos y que permiten dar cuenta de los objetivos específicos de la investigación.